

1. PANTALLAZO SECOP II



Colombia Compra Eficiente

UTC -5 8:37:21
POMBO COMUNICACIO...

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Buscar...

Id de página: 14001307 Ayuda ?

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES
1 | 4133.010.32.1.6... 21 Oct.
2 | 4161.010.32.1.2... 22 Sept.
3 | 4163.001.32.1.5... 20 Sept.
4 | 4148.010.32.1.9... 19 Sept.
5 | SAMC 07-2022 (M... 12 Sept.
6 | 4148.010.32.1... 05 Ago.
[Ver más](#)

ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado



Haga clic para acceder a la ayuda

Sugerencias SECOP



NOTICIAS SECOP
PLANILLA DE PAGOS

A partir del **1 de enero** se activa el servicio de **consulta de planilla**

Actualización registro de usuarios y proveedores hasta el 31 de enero de 2023. Al ingresar al **SECOP II** verifica que tus datos sean correctos y estén completos.

Gracias a tu ayuda SECOP II seguirá mejorando.

 #SecopIICadaVezMejor

Mensajes

 SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
[RE: OBSERVACIÓN](#)

 SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
[RE: OBSERVACION INFORME FINAL EVALUACION](#)

 SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
[RE: SUBSANACION ME](#)

 SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
[RE: Documentos para subsanar](#)

 SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
[RE: OBSERVACIÓN AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN](#)

Oportunidades de negocio

  SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA
Selección abreviada de menor cuantía
4148.010.32.1.999-2022
APOYAR EL FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES JUVENILES DE CULTURA Y ARTE CON PROGRAMAS DE CREACIÓN ARTISTICA Y PROMOCION

  SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA
Selección abreviada de menor cuantía
4148.010.32.1.999-2022
APOYAR EL FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES JUVENILES DE CULTURA Y ARTE CON PROGRAMAS DE CREACIÓN ARTISTICA Y PROMOCION

  SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE
Minima cuantía
4163.001.32.1.554-2022
Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, para el desarrollo de actividades, event

  SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA
Selección abreviada de menor cuantía

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		POMBO COMUNICACIONES SAS										
SIGLA		NIT No. 900.585.684-2										
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :										
ORDEN <table><tr><td>NAL.</td><td>DPTL.</td><td>DIST.</td><td>MPL.</td><td>OTRO</td></tr></table> ¿CUÁL? _____		NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	OTRO	TIPO <table><tr><td>☐</td><td>(VER AL RESPALDO)</td></tr></table>	☐	(VER AL RESPALDO)	CLASE <table><tr><td>11</td><td>(VER AL RESPALDO)</td></tr></table>	11	(VER AL RESPALDO)
NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	OTRO								
☐	(VER AL RESPALDO)											
11	(VER AL RESPALDO)											
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	COLOMBIA									
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA									
CALI		DIRECCIÓN	Calle 21 Norte No. 6An-61 Ofc. 203									
TELEFONOS		FAX	APARTADO AEREO									
3988398												

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	2 Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
3 Actividades de grabación de sonido y edición de música	4 Producción de conciertos y de las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido.
5 Diseño grafico	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	X		665-2828	DIC 31-2020	\$20.000.000
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMCALI	X		899-99999	DIC 31-2020	\$699.000.000
CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI- CORFECALI		X	398-2929	DIC 31-2020	\$60.000.000
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA TELEPACIFICO	X		518-4000	DIC 12-2018	\$150.000.000
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA TELEPACIFICO	X		518-4000	DIC 12-2018	\$77.498.378

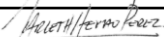
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	HENAO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	PEREZ	NOMB	RES JORGE ARLETH
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	16.934.379		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 19 DE 1995).

FIRMA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21/02/2023
---	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

Tipo de declaración Fecha de publicación Razón social
NIT
 DV Lugar de ubicación
País Departamento Municipio Clase de entidad

Si es otra, cual? Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☒ No ☐Servicios de la entidad:
Producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, La producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatros, La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento, Catering para eventos, Creación de stands, Sitios de exhibición y otras estructuras de madera, metálicas o en cualquier otro material. El suministro de una completa gama de servicios de publicidadNombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ARLETH	HENAO	PEREZ

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE POMBO COMUNICACIONES SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo POMBO COMUNICACIONES SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$1.520.619.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$1.520.619.000,00

Las cuentas bancarias de POMBO COMUNICACIONES SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$400.287.000,00

Los bienes patrimoniales de POMBO COMUNICACIONES SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de POMBO COMUNICACIONES SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$529.176.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de POMBO COMUNICACIONES SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual POMBO COMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual POMBO COMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual POMBO COMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual POMBO COMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual POMBO COMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual POMBO COMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿POMBO COMUNICACIONES SAS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por POMBO COMUNICACIONES SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

POMBO COMUNICACIONES SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

--

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: POMBO COMUNICACIONES S.A.S.
Nit.: 900585684-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 861850-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de enero de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 21 NORTE # 6 A - 61 OF 203
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: pombo.comunicaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3988398
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3103799713

Dirección para notificación judicial: CL 21 NORTE # 6 A - 61 OF 203
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: pombo.comunicaciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3988398
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3103799713

La persona jurídica POMBO COMUNICACIONES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2013 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013 con el No. 486 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada POMBO COMUNICACIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal Desarrollar y diseñar estrategias de comunicación, entre: La producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, La producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatros, La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento, Catering para eventos. Creación de stands, Sitios de exhibición y otras estructuras de madera, metálicas o en cualquier otro material. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por sub-contratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

Dentro de su objeto social se encuentra en la elaboración y ejecución de proyectos sociales, teatrales, musicales, dancísticos y de cualquier manifestación cultural; organización de eventos, como festivales y encuentros culturales; apoyo de procesos culturales nacionales e internacionales para otras entidades de carácter social, artístico y cultural; gestión de recursos para el desarrollo de programas sociales, educativos, de participación, instrucción e investigación. Producción de contenidos audiovisuales, licitación de proyectos artísticos y culturales con entidades públicas, empresa privada y organismos Internacionales.

Pombo Comunicaciones S.A.S tiene como fin el desarrollo personal, familiar, social, político, económico, cultural, académico y comercial de las comunidades y habitantes a los que enfoca sus programas, aportando a la construcción de lo público. Garantizando la salud, la educación y el saneamiento básico en todas sus manifestaciones. Desarrollará campañas de investigación en temas educativos, de liderazgo, sociales, científicos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida creando capital social mediante su participación en redes y espacios de concertación interinstitucionales e intersectoriales, coadyuvando con entidades públicas, privadas o mixtas a encontrar soluciones integrales al apoyo en la operación, difusión y administración de planes, programas o proyectos enfocados a la sociedad en general, la capacitación, promoción, liderazgo, consultoría y asesoría en educación, cultura, desarrollo social, el arte, el patrimonio cultural y natural de la región, con Intervenciones que apunten a mejorar las condiciones actuales de la población en

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general pero en especial dedicación a la población con discapacidad a nivel nacional e internacional.

De las actividades: para desarrollar su objeto social y alcanzar sus fines, POMBO COMUNICACIONES S.A.S

1. Fomentar programas de carácter que contribuyan decididamente al fortalecimiento y desarrollo de la imagen y estima del individuo en particular, de las organizaciones públicas, privadas o mixtas y del país en general.
2. Asesoría, desarrollo y capacitación en planes proyectos y programas de salud a entes territoriales, instituciones prestadoras de salud y en general instituciones que desarrollen actividades en salud.
3. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
4. Divulgar, promover y apoyar proyectos culturales, artísticos, sociales, saludables, educativos, recreativos.

Así como aquellos que pretendan rescatar oficios corporales, manuales y artesanales

5. Diseñar, promover y ejecutar programas en el área del desarrollo humano que brinden herramientas prácticas a las personas, que les permita, mejorar su calidad de vida.
5. Diseñar, promover y ejecutar programas en el área de discapacidad que brinden herramientas prácticas a las personas, que les permita, mejorar su calidad de vida.
7. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes, ciudadanos.
- 8 Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral.
9. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.
10. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que faciliten su normal desarrollo.
11. Tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
12. Agrupar personas que deseen trabajar en la construcción colectiva de ideas y actividades que conduzcan al mejoramiento integral del ser humano.
13. Realizar programas conjuntos con instituciones de carácter público o privado que tengan como función, desarrollar programas de fortalecimiento del tejido social.
14. Realizar programas conjuntos con instituciones de carácter público o privado que tengan como función, desarrollar programas de fortalecimiento con personas en situación de discapacidad.
15. Potencializar y dinamizar a través de los programas, al ser humano positivo presente en todo colombiano.
16. Ser promotores, divulgadores y artífices de lo positivo, lo dinámico y lo creativo en el territorio nacional.
17. Promover y difundir el buen nombre e imagen positiva de nuestro país en el ámbito, nacional e internacional.
18. Elaborar, comercializar y realizar conferencias, talleres y seminarios de educación Informal; libros, CD's, accediendo a su divulgación por todos los medios audiovisuales.
19. Elaborar propuestas que propendan por el desarrollo integral del sector artístico y cultural de nuestro país.
20. Elaborar, desarrollar y asesorar propuestas con énfasis en cultura ciudadana, desde

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la perspectiva de Ciudad Educadora.

21. Desarrollar programas sociales, mediante alianzas estratégicas, convenios de colaboración y similares con entidades públicas, privadas o mixtas tanto del orden nacional como internacional; con el fin de conjugar esfuerzos mutuos en la producción, compra, almacenamiento, transformación, cocimiento, empaque, conservación, embalaje y en general a la proveeduría y suministro de alimentos, que conlleven al mejoramiento de las condiciones nutricionales de la comunidad.
22. Establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.
23. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.
24. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada, dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional.
25. Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país y el extranjero.
26. Podrá Contratar, subcontratar, asociarse, fusionarse con otras entidades, hacer convenios o contratos con empresas del sector público, privado o mixto.
27. Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.
28. Participar, promover, ejecutar y administrar, todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.
29. Enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres indígenas, afrodescendientes, en toda Latinoamérica.
30. Impulsar la educación a distancia, y educación virtual.
31. Realizará actividades y programas de prevención y promoción de la salud y que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social realizando campañas de educación sexual, prevención en el consumo de psicoactivos, alcohol, tabaquismo y cualquier sustancia que altere su normal desarrollo.
32. Evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas de comunicación, publicitarias, investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables.
33. Asesoramientos continuo para el establecimiento y consolidación de toda clase de organizaciones legales.
34. Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.
35. Propiciar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana
36. Establecer toda tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.
37. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo, planeación y ejecución de planes de medios.
38. Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

civil, y preparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.

39. Planeación coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.

40. Diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaria de planeación municipal.

41. Coordinaciones de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.

42. Desempeñar acciones sociales para el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores, solidarios de la comunidad.

43. Publicidad y campañas en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión, digital) a empresas del sector público o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de Colombia con el objetivo de promulgar, dar a conocer información de avances tecnológicos, campañas de expectativas, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizara herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3D, animación, mercadeo y producción fotográfica, video, estrategias digitales, estrategias de BTL y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.

44. Actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.

45. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad.

46. Prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial y promoción científica y tecnológica

47. Realización de seminarios, congresos y talleres de liderazgo, fomento del ser, ciencia y tecnología, prevención en la salud, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

48. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de esta, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresa de base tecnológica.

49. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.

50. Fortalecer los programas para desarrollar efectivamente la conectividad con el tratado de libre comercio.

51. Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según sea el caso.

52. Promover desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales,

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales e internacionales. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero como también la protección y ayuda a las personas involucradas en el conflicto armado. Desplazamiento y demás acciones conexas que conduce a la vulnerabilidad.

53. Arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.

54. Crear, estimular, impulsar, fortalecer, programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a las personas sus derechos en educación, salud, deporte, calamidad doméstica, labor y demás derechos inherentes al ser humano.

55. Crear microempresas, fami-empresas, entidades de economía solidaria tanto de servicios como de producción en todas las áreas.

56. Organizar y apoyar logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios y persona humanos para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas.

57. Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales y extranjeros.

58. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.

59. Crear e incentivar a los grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, adultos, mujeres cabeza de familia, y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.

60. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permiten un buen desarrollo del objeto social.

61. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de la comunidad.

62. Generar y apoyar en todos los aspectos las actividades artísticas, musicales, teatrales, culturales, deportivas recreativas y conexas para los afiliados.

63. Suministrar dotación de elementos deportivos recreativos y culturales.

64. La consecución de empleos con diferentes empresas mediante convenios.

65. Prestación de servicios sociales para la comunidad en general.

66. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos

67. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargadas de estudios sociales, económicas y políticas, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales y todas las actividades conexas.

68. Implementar, diseñar, y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa y todo lo relacionado con el posconflicto.

69. Ofrecer y facilitar formación y capacitación charlas y diplomados en todas las áreas del conocimiento.

70. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación ejecución administración y evaluaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, social educativo, ambiental y tecnológico, las demás que

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

según las normas legales vigentes puedan desarrollar en esta clase de organizaciones entre la solidaridad, la ciencia, otras A) crear un espacio sano, creativo y crítico, que promuevan la comunidad, el desarrollo social, la vida y la cultura de la, salud y el fortalecimiento de municipios saludables. 6) desarrollar actividades en el campo de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad. C) invertir en capital social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, D) promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a los estilos de vida saludable. E) establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar las calidades de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de lucha contra la pobreza, la inequidad y exclusión social.

71. Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico y agrícola, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo de áreas como el medio ambiente del sector agropecuario, industrial transfiriendo y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos, y productos varios que faciliten la generación de empleo.

72. La entidad prestará servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico social de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen campañas que beneficien en lo ambiental, saneamiento básico y socialmente a los sectores más necesitados.

73. Trabajaremos por la protección del medio ambiente con actividades como: reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte y creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos, lagunas, y madre viajes. Con este fin realizará y programará eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles y manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud además de la promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindará apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad.

74. Se trabajará en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación.

75. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.

76. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.

77. Realizar Investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos, política comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas

78. Capacitación y educación continúa con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica.

79. Fortalecimiento de la docencia e investigación y proyección social de las comunidades. Promoción y programación de eventos culturales, artísticos, grupos musicales de danza, bailadores y comparsas.

80. Producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas, sistema de pantallas.

81. Presentaciones culturales, sociales, empresariales con presentadores, animadores, coordinadores, personal de logística, modelos de protocolo, montaje de estructuras, pantallas para toda clase de eventos.

82. Servicio de catering, almuerzos, refrigerios, bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos, empresariales y culturales.

83. Implementar y ejecutar programas y campañas en todo lo relacionado a la salud sexual y reproductiva, promoción de eventos, campañas de lanzamiento, promoción, fortalecimiento, reconocimiento de marcas.

84. Realizar proyectos y programas dirigidos a toda la población del posconflicto y promulgar la adecuada generación de espacios de paz.

85. Realización y elaboración de dotación, vestuarios, uniformes y utensilios propios de las diferentes industrias, instituciones educativas y entidades.

86. Llevar a cabo las estrategias o ejecuciones de planes programas o proyectos para la resolución del conflicto.

87. Ejecutar o dirigir planes programas o proyecto que tengan como misión y objetivos el postconflicto y la contribución a una paz estable y duradera.

88. Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad.

89. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.

90. Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.

91. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

92. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral.

93. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.

94. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.

95. Generar relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.

96. Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.

97. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

98. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional.

99. Desarrollará programas para impulsar la creación de empresas de base social.

100. Participará, promoverá, ejecutará y administrará todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.

101. Enfocará su acción social al trabajo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes,

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adultos y adultos mayores, hombres y mujeres de nivel regional, nacional internacional.
102. Ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención Integral a la primera infancia y sectores y/o comunidades vulnerables.

103. Realización de todo tipo de seminarios, congresos, diplomados y talleres teóricos prácticos.

104. Servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos académicos, culturales, empresariales, sociales y deportivos.

105. Actividades referentes a capacitación, formación y áreas del conocimiento

106. Actividades referentes a asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos.

107. Actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social, ambiental y/o cultural.

108. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.

109. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parque tecnológicos y a empresas de base tecnológica.

110. Enfocar su adicción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad.

111. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.

112. Propiciará todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos de sus asociados, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.

113. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.

114. Manejar todo lo relacionado con la atención Integral de la población vulnerable.

115. Organizar todo tipo de logística humanitaria de hospedaje, transporte, alimentación, ayudas económicas, insumos de bioseguridad, insumos de aseo, insumos de viaje y atención psicosocial. La Fundación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Fundación.

116. Diseño de branding, que permitan el fortalecimiento institucional, socialización y dialogo social en territorio, así como la construcción y desarrollo de conceptos creativos gráficos, audiovisuales y sonoros que soporten la realización de campañas institucionales que permitan una amplia y adecuada promoción, divulgación e información.

117. Diseño de maquetas.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades - similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	\$500,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	\$500,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	\$500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, quien será una persona natural accionista o no, quien tendrá un subgerente con iguales características y que podrá reemplazarlo en los términos que autoricen los estatutos. Designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de enero de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013 con el No. 486 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JORGE ARLETH HENAO PEREZ	C.C.16934379
SUBGERENTE	VANESSA KATHERINE SANCHEZ ZAPATA	C.C.67022379

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT S/N del 08/11/2019 de Asamblea De Accionistas	19615 de 14/11/2019 Libro IX
ACT 5 del 23/09/2022 de Asamblea General De Accionistas	17867 de 30/09/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 5621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$897,088,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8332771, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823SAI3SW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.



Cali, 21 de febrero del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, indicamos que Pombo Comunicaciones en sus estatutos sociales, NO señala limitaciones a las facultades del Representante Legal, para suscribir propuesta y ejecutar el respectivo contrato, en caso de ser seleccionada.

Cordialmente,

Jorge Arleth Henao
Representante legal
C.C 16.934.379

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16934379**

HENAO PEREZ
APELLIDOS

JORGE ARLETH
NOMBRES

Henao Perez Jorge A
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1980**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65081336-M-0016934379-20000613 03669 00164A 01 088438210

120-05-02-013-2020

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD
TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO**

CERTIFICA QUE:

Que la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO** celebró con **POMBO COMUNICACIONES S.A.S**, identificado con la NIT 900585684-2, los contratos descritos a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO	VIGENCIA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 177 - 2018	PRESTAR SERVICIO PARA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, Y PRODUCCIÓN DE LAS CAMPAÑAS SOY VIDA Y SOY SELECCIÓN CALI DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALI	22/11/2018 al 23/12/2018	\$77.498.378,00 incluido iva
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 081-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 10 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE TEMA LIBRE SAZÓN ANCESTRAL, LAS HISTORIAS DE LAS ABUELAS O COMO LLEGARE A DENOMINARSE"	30/04/2019 al 30/11/2019	\$150.000.000.00 incluido todos los impuestos

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,


YURANY ANDREA QUINONEZ RESTREPO

El interesado canceló el valor de \$ 32.300 por concepto de:

Estampilla Pro-Uceva	\$ 1.800
Estampilla pro Cultura Deptal	\$ 4.600
Estampilla pro Univalle	\$ 3.500
Estampilla pro Seguridad Alimentaria	\$ 7.500
Estampilla Pro-Desarrollo del Valle Cauca	\$ 3.500
Estampilla Pro-Hospitales	\$ 3.500
Estampilla pro Salud	\$ 3.500
Estampilla pro-unipacífico	\$ 4.400

Proyecto y Elaboro: LMGM



Conmutador: +57 (2) 5184000

Calle 5 N. 38A - 14 C.C. Imbanaco Piso 3. Cali - Colombia

www.telepacífico.com

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020.

CERTIFICACION DE CONTRATO

Yo, Jhon Jairo Gálvez Osorio, en calidad de director administrativo y financiero de la empresa CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI NIT 800.152.075-6

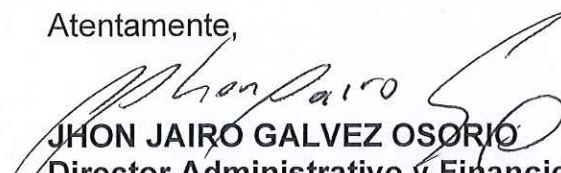
CERTIFICO

Que la empresa POMBO COMUNICACIONES S.A.S con Nit. 900.585.684 - 2 ejecutó la siguiente orden de servicio de tracto sucesivo ejecutados en la porción efectivamente cumplidas a julio 31 de 2020:

Orden de Servicio No.	OC 21466
Valor de los Contrato	CUATRO MILLONES M/CTE (\$4.000.000)
Fecha de inicio	17 de junio de 2020
Fecha de finalización	30 de junio de 2020
Plazo de ejecución	14 días
Objeto	Desarrollo creativo conceptualización 63 Feria de Cali.
Calidad y cumplimiento	Bueno

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad Santiago de Cali, once días (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



JHON JAIRO GALVEZ OSORIO
Director Administrativo y Financiero
Corfecali

Proyectó: Área de Compras

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020.

CERTIFICACION DE CONTRATO

Yo, Jhon Jairo Gálvez Osorio, en calidad de director administrativo y financiero de la empresa CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI NIT 800.152.075-6

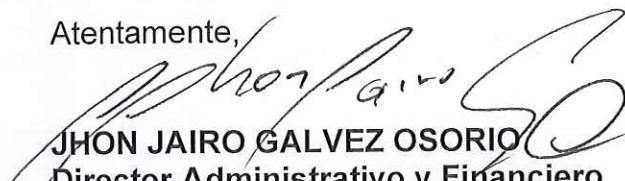
CERTIFICO

Que la empresa POMBO COMUNICACIONES S.A.S con Nit. 900.585.684 - 2 ejecutó el siguiente contrato de tracto sucesivo ejecutados en la porción efectivamente cumplidas a diciembre 31 de 2019:

Contrato	PS-140-2019
Valor de los Contrato	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$57.953.000)
Fecha de inicio	2 de diciembre de 2019
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2019
Plazo de ejecución	30 días
Objeto	Prestar los servicios de proyección y operación de un plan general de medios de comunicación para promocionar el Alumbrado Navideño 2019.
Calidad y cumplimiento	Bueno

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad Santiago de Cali, once días (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,


JHON JAIRO GALVEZ OSORIO
Director Administrativo y Financiero
Corfecali

Proyectó: Área de Compras



Nit: 890.399.010-6
Dirección: Calle 13 N° 100 - 00
Ciudad Universitaria Meléndez
Cali - Colombia

ORDEN CONTRACTUAL

COD. DEPENDENCIA CONS. AÑO

No.

0110.0110.1.018.018

113

2018

Orden de Trabajo ☐Orden de Servicios ☒Orden de Compra ☐Adición ☐

FECHA ELABORACIÓN

Día	Mes	Año
25	10	2018

Código			Proyecto														Subgrupo		Centro de Información	
Eje	Estrat	Prog																		
1	1.3	1.3.1	Programa de Comunicación Estratégica														074	639001		
No del CDP			No del CDP			No del CDP			No del CDP			No del CDP			No del CDP					
311500																				
Fecha del CDP			Fecha del CDP			Fecha del CDP			Fecha del CDP			Fecha del CDP			Fecha del CDP					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
17	10	2018																		

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia del Solicitante:

Facultad de Ciencias de la Administración

DATOS DEL PROYECTO (Sólo si el gasto está relacionado a un proyecto por favor relacionarlo a continuación)

Nombre del Proyecto:

Director:

Teléfono (Extensión)

No. Radicación Banco Proyectos

2. DATOS DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:

POMBO Comunicaciones S.A.S.

Dirección o Domicilio:

Calle 21 Norte 6 AN N 61 of. 203

Representante Legal

Jorge Arieth Henao Perez

Cedula

16934379

NIT No.

900585684-2

Régimen Tributario:

Común

Teléfono:

3784348

Celular:

3017304952

Correo electrónico del contratista:

pombo.comunicaciones@gmail.com

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO (Orden de Servicios, de Trabajo y de Compras)**3.1 Detalle del Objeto Contractual** (Relacione la actividad a realizar con un objetivo preciso)

Realizar video institucional para la Facultad de Ciencias de la Administración.

3.2 Artículos, Servicios o Trabajos a Contratar (Especifique: Nombre, modelo, especificaciones técnicas, etc.)

VER ANEXO

4. FUNCIONARIO Y SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (Orden Contractual):

VER ANEXO

Aplica SI ☐ NO ☒

Nombre:

No. de Cédula

Teléfono:

Dependencia:

Edificio:

Oficina:

5. CONDICIONES COMERCIALES**5.1 Valor Total del Contrato Includo IVA:**

siete millones ciento cuarenta mil pesos

\$ 7.140.000

5.2 Plazo de la Orden

Total en Meses o Días (hábles o calendario)

cincuenta (50) días calendario

5.3 Forma de Pago

El pago de las facturas se realizará en un (1) pago total dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Estos se harán hasta completar 100% del precio del Contrato.

5.4 Tiempo de Garantía

No aplica

6. GARANTÍAS A CONSTITUIR (Para mayor a cincuenta (50) SMMLV es obligatorio el uso de ciertas garantías (pólizas)).

Pólizas de cumplimiento para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.

☐	Anticipo	100 %	☐	Cumplimiento	15 %	☐	Calidad del servicio	15 %
Valor			Valor			Valor		
Vigencia			Vigencia			Vigencia		
☐	Estabilidad de la obra	15 %	☐	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados	15 %	☐	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5 %
Valor			Valor			Valor		
Vigencia			Vigencia			Vigencia		
☐	Provisión de repuestos y accesorios	15 %	☐	Responsabilidad Civil Extracontractual	10 %			
Valor			Valor					
Vigencia			Vigencia					

Nota: Para el otorgamiento de las pólizas del presente documento. La Universidad del Valle cuenta con un convenio de Grandes Beneficiarios con la compañía de Seguros Confianza, para el aseguramiento de los contratos que suscriba la Universidad del Valle con los contratistas.

7. OBSERVACIONES O JUSTIFICACIÓN (En caso de adición)

En el presente contrato la Universidad del Valle, Facultad Ciencias de la Administración es el único y exclusivo propietario del video institucional y queda prohibido el uso del material para fines distintos y escenarios distintos a los intereses de la Universidad del Valle.

8. CONDICIONES GENERALES SEGÚN LA NATURALEZA DE LA ORDEN

8.1 Orden de Trabajo:

- El contratista realizará las labores contratadas de acuerdo con las condiciones estipuladas en la oferta por él presentada a la Universidad, previas las aprobaciones y procedimientos establecidos en el Acuerdo 004 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle o la norma que la modifique adicione o reemplace.
- El contratista se obliga para con la Universidad a manejar los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo en construcción establecidos en la Ley que forman parte de la presente orden y que este declara conocer.
- Las obligaciones derivadas de las condiciones contenidas en esta orden de trabajo no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de la Universidad del Valle.
- El objeto, valor y plazo indicados en la orden de trabajo, una vez aceptados no podrán ser variados sin la autorización expresa de los funcionarios competentes y constará en el correspondiente documento modificatorio.
- El contratista responderá Civil y Penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.
- La Universidad se reserva la facultad de terminar en forma unilateral, en cualquier tiempo y sin que medie circunstancia especial la presente orden de trabajo previa notificación al contratista. En este caso la Universidad sólo pagará los trabajos realizados hasta el momento sin que haya lugar por ese hecho a ninguna reclamación por parte del contratista, ni al reconocimiento de indemnizaciones.
- El contratista manifiesta que no reconocerá validez a estipulaciones verbales relacionadas con la presente orden de trabajo, la cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y deja sin efecto cualquier orden verbal o escrita celebrada entre las mismas partes con anterioridad.
- Todas las obras a cargo del contratista serán sujetas a la aprobación por parte del interventor o supervisor.
- El contratista colaborará con el interventor en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatará las sugerencias que durante el desarrollo de la orden de trabajo él le imparta y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
- El contratista y el personal que requiera para el cumplimiento de la presente orden de trabajo, de ser necesario, debe contar con una dotación que los distinga dentro del Campus Universitario: uniformes, carnets, etc.; dotación obligatoria que será asumida totalmente por el contratista.
- Si el contratista requiere para el cumplimiento del objeto de la presente orden de trabajo subcontratar, deberá presentar copia del contrato que aclare la relación contractual. Si es una relación laboral, el contratista deberá presentar y/o acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y Parafiscales. Si es una relación Civil debe anexar documento de afiliación al Sistema de Salud con el respectivo recibo de pago del último mes, en los términos de ley.

8.2 Orden de Servicios

- El pago final de honorarios se efectuará previa comprobación de que el servicio se cumplió a satisfacción por parte del contratista, debiéndose además encontrar, este último, a paz y salvo con la Universidad por todo concepto. Las partes entienden y así lo aceptan expresamente, que este contrato por precio fijo es de naturaleza Civil y en consecuencia la Universidad no asume obligación alguna de carácter laboral para con el contratista.
- El contratista deberá abstenerse de revelar procesos técnicos, industriales, comerciales o información que la Universidad considere como reservados y que haya conocido con ocasión del servicio que preste para esta.
- Los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del contratista mientras preste sus servicios para la Universidad, incluso aquellos de que trata el Artículo 539 del Código del Comercio, quedarán de propiedad exclusiva de la Universidad. Además tendrá la Universidad el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras para lo cual el contratista accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades, y dar su firma o extender los poderes o documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite la Universidad, sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna.
- Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno, cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.
- El contratista colaborará con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad, acatará las sugerencias que durante el desarrollo de la orden de servicios él le imparta y, de manera general obrará con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato evitando dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.

8.3 Orden de Compra

- Las obligaciones derivadas de las condiciones contenidas en esta orden compra no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de la Universidad del Valle.
- El objeto, valor y plazo indicados en la orden de compra, una vez aceptados no podrán ser variados sin la autorización expresa de los funcionarios competentes de la Universidad y constará en el correspondiente documento modificatorio.
- El contratista responderá Civil y Penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.
- El contratista manifiesta que no reconocerá validez a estipulaciones verbales relacionadas con la presente orden de compra, la cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y deja sin efecto cualquier otra orden verbal o escrita celebrada entre las partes con anterioridad.

8.4 Multas para Orden de Trabajo, Servicios o Compra

Si, perfeccionando el contenido, **EL CONTRATISTA** no ejecuta el contrato dentro de los términos pactados o incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenidas en el presente contrato, **LA UNIVERSIDAD**, previo el adelantamiento del debido proceso, podrá tramitar: **A) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Si, durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenidas en el presente contrato, **LA UNIVERSIDAD** podrá tramitar multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra, hasta que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **B) MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta el contrato dentro de los términos previstos para tal efecto, deberá pagar a **LA UNIVERSIDAD**, por cada día calendario de atraso, el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) de ese valor. **PARÁGRAFO:** Las multas serán tramitadas, previo el adelantamiento del debido proceso y de audiencia donde **EL CONTRATISTA** podrá ejercer su derecho a la defensa, exponiendo las razones que considere justificatorias del incumplimiento. Dicho acto se notificará personalmente **AL CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se notificará por edicto, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra dicha decisión procederá el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación. Terminado el proceso anterior, la Universidad remitirá lo actuado a la jurisdicción contencioso administrativa, para efectos de que un juez sea el que finalmente determine la imposición de las multas.

8.5 Penal Pecuniaria para Orden de Trabajo, Servicios o Compra

EL CONTRATISTA acepta que, en el evento de incumplimiento del contrato, **LA UNIVERSIDAD** haga efectiva en su contra una pena pecuniaria que se estipula en un diez (10%) del valor del contrato, suma que se considera pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a **LA UNIVERSIDAD**, sin perjuicio de la aplicación de las multas establecidas en la condición general 8.4 Multas.

8.6 Veedurías Ciudadanas para Orden de Trabajo, Servicios o Compra

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la Universidad y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

8.7 Documentos de la Orden Contractual

Constituyen documentos de la orden contractual los siguientes **a)** La propuesta del contratista, **b)** Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, **c)** Fotocopia de la Tarjeta profesional cuando hubiere lugar **d)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **e)** Certificado expedido por la Contraloría General de la República, **f)** Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar **g)** Fotocopia del RUT, **h)** Fotocopia de estudios y experiencia que demuestre la idoneidad del contratista, **i)** Certificación de no existencia de personal de Planta, **j)** Estudios previos o ficha técnica, **k)** Pagos Seguridad Social, **l)** Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 311500 expedido por la División Financiera, **m)** Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución de esta orden contractual.

8.8 Supervisión

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución de la presente orden contractual, el Ordenador del Gasto designa al responsable de la Unidad Ejecutora, quien podrá designar a través del Acta de Designación de Supervisor el servidor idóneo quien cumplirá las funciones establecidas en el acta de designación, esta designación se hará sin perjuicio de su responsabilidad. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, vacaciones, permisos, comisión, licencia o retiro, sea necesario el cambio de supervisor designado por acta, el responsable de la Unidad Ejecutora asumirá de manera automática la supervisión de la Orden Contractual.

8.9 Costos

Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de esta orden contractual serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza expresamente a la UNIVERSIDAD para realizar las deducciones a que haya lugar

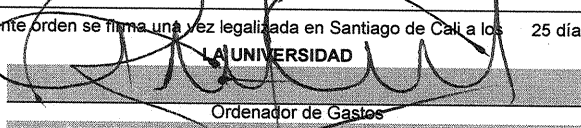
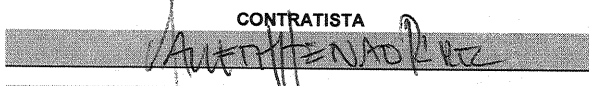
8.10 Publicación

La presente orden contractual deberá publicarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

8.11 Ley General de Archivo

Cumplir con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en el Decreto 2609 de 2012 y en los Acuerdos 008 de 2014 y 006 de 2015 del Archivo General de la Nación - AGN y las demás disposiciones que actualicen o modifiquen lo relativo a la Ley General de Archivo.

NOTA: En todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.

Anexos		No. de Folios:
		No. de hojas del anexo
La presente orden se firma una vez legalizada en Santiago de Cali a los 25 días del mes de Octubre de 2018 ✓		
Firma:		Firma: 
Nombre:	Ordenador de Gastos Rubén Darío Echeverri Romero	Rep. Legal Jorge Arleth Henao Perez
Cargo:	Decano	Nombre POMBO Comunicaciones S.A.S.

Nota: Hasta tanto no se surta la legalización de la Orden Contractual (Registro Presupuestal, aprobación de pólizas etc.), no puede iniciarse su ejecución, ya que los pagos que se generan antes de este trámite administrativo no quedan amparados con los recursos presupuestales del contrato.

pombo
comunicaciones
NIT 900585684-2

ANEXO PARA COMPRAS



Nit: 890.399.010-6
 Dirección: Calle 13 N° 100 - 00
 Ciudad Universitaria Meléndez
 Cali - Colombia

ANEXO ORDEN CONTRACTUAL

COD. DEPENDENCIA CONS. AÑO
 No. 0110.0110.1.018.018 113 2018

Artículos, Servicios o Trabajos a Contratar (Especifique: Nombre, modelo, especificaciones técnicas, etc.)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Con IVA	Valor Total Sin IVA	Valor Total Con IVA
1	Realizar un (1) video Institucional	1	UNDO	6.000.000	7.140.000	6.000.000	7.140.000
	Preproducción: Cronograma de actividades y plan de trabajo Investigación periodística Escritura de guion Escritura de texto voz en off						
	Producción - Grabación de imágenes de apoyos de las instalaciones - Grabación de imágenes de apoyo en el salón de clases - Entrevistas a directivas de la Facultad, profesores, egresados, estudiantes, entre otros) - Grabación de imágenes de apoyos en los eventos: 1er, encuentro de egresados de la Facultad de Ciencias de la Administración, Encuentro Internacional de Investigadores en Administración 2018 y Diálogos Empresariales. - Equipos técnicos para producción: Video: - Cámara Full HD - 60 FPS de Frame - 1920-1080 - Kit de Luces Inalámbricas LED - Audio Inalámbrico Profesional Microfono Rode - (Solapa, manual y Boom) - Steady Cam y Slider - Drone						
	Post-producción Edición profesional (Adobe Premiere, Avid, After Effects) Animación de textos, logos, efectos digitales. Corrección de color y mezcla de audio. Animación de fotografías, en caso de ser necesario, para contar la historia de la Facultad de Ciencias de la Administración. Grabación profesional de un narrador voz en off Musicalización, libre de derechos.						

SUBTOTAL SIN IVA	6.000.000,00
DESCUENTO	
SUBTOTAL CON DESCUENTO	6.000.000,00
IVA (%)	19%
VALOR DEL IVA	1.140.000,00
TOTAL (\$)	7.140.000,00

LA UNIVERSIDAD

Firma:

Nombre:

Cargo:

Ordenador de Gasto

Rubén Darío Echeverri Romero

Decano

CONTRATISTA

Firma:

Rep. Legal

Nombre

Jorge Arieth Henao Perez

POMBO Comunicaciones S.A.S.

pombo
 comunicaciones
 NIT 900585684-2

Santiago de Cali, Julio 08 de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Unión Temporal SABE conformada por la Universidad del Valle y la Universidad de Caldas con NIT 900684857-4, certifica que Pombo Comunicaciones S.A.S con NIT 900.585.684-2 estuvo vinculado desde 20 de mayo de 2015 hasta el 30 de agosto de 2016 en el marco de la Encuesta Nacional de Salud Bienestar y Envejecimiento SABE Colombia, con un contrato por un valor de Sesenta Millones de pesos (\$60.000 .000) Numero 127-2015

Las actividades desarrolladas correspondieron a: estrategias de conceptualización y divulgación, Socialización de resultados a gran escala, diseño gráfico, registro video de las socializaciones, montaje del evento, free press y ruedas de prensa, redes sociales, y similares Ítems requeridos en el marco del contrato celebrado entre la Unión Temporal SABE y Colciencias, las cuales se efectuaron a través de Apoyo logístico para la socialización de los resultados del proyecto titulado: ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO SABE.

Durante la el período mencionado, la agencia cumplió a cabalidad con las funciones encomendadas y se logró cerrar de manera exitosa el proyecto, obteniendo excelentes comentarios por parte de los diferentes grupos de interesados involucrados.

Atentamente;



SILVANA MALFITANO DE FRANCISCO

Coordinadora Contratación

Tel: (2)5542476

Cll 4B #36-140 edificio 118 oficina 206

Universidad del Valle Sede San Fernando



1012.043/20

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2020

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DE LA UNIAJC
CERTIFICA QUE**

El contratista **POMBO COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit. No. 900.585.684-2, representado legalmente por el Sr. **JORGE ARLETH HENAO PEREZ** con C.C. No. 16.934.379 de Cali – Valle, estuvo vinculado con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**, tal y como se relaciona a continuación:

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-185-2015

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 15 de septiembre de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 25 de septiembre de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE REGRESO A CLASES PERIODO 2 – 2015 EN LA UNIAJC".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Treinta y Siete Millones de Pesos Mcte (\$37.000.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 57,42.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-129-2015

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 26 de julio de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de julio de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL 3ER ANIVERSARIO DE LA EMISORA VIRTUAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - RADIO UNIAJC".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Dos Millones de Pesos Mcte (\$2.000.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 3,10.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-027-2015

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 09 de marzo de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 de marzo de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DE CELEBRACIÓN DE LOS 45 AÑOS DE LA UNIAJC".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Cuarenta y Siete Millones de Pesos Mcte (\$47.000.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 72,94.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-256-2015

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 19 de noviembre de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 23 de noviembre de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE REGRESO A CLASE 2-2015 PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE SUR DE LA UNIAJC”.

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Dos Millones de Pesos Mcte (\$2.000.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 3,10.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-110-2016

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 16 de junio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 08 de julio de 2016

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE MERCADEO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE BTL, PARA DIFUNDIR EN REDES SOCIALES LOS PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC”.

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Dieciocho Millones Quinientos Sesenta Mil pesos Mcte (\$18.560.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 26,92.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-114-2016

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 16 de junio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2016

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO ANIVERSARIO DE LA EMISORA Y A LA JORNADA DE DESPEDIDA DE SEMESTRE DEL 2-2016”.

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Nueve Millones Ciento Cincuenta Mil pesos Mcte (\$9.150.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 13,27.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit:
805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-189-2016

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 07 de octubre de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 11 de noviembre de 2016

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE MERCADEO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE BTL EN MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA, PARA DIFUNDIR EN REDES SOCIALES LOS PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Once Millones Veinte Mil Pesos Mcte (\$11.020.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 15,98.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit:
805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-128-2017

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 22 de mayo de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 de noviembre de 2017

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE MERCADEO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE BTL".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Treinta y Ocho Millones de Pesos Mcte (\$38.000.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 51,51.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit:
805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-081-2018

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 05 de febrero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE MERCADEO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE BTL, PARA DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE LA UNIAJC".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Cuarenta y Un Millones Quinientos Mil Pesos Mcte (\$41.500.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 53,12.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit:
805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-251-2018

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 22 de octubre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 21 de noviembre de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE SENSIBILIZACIÓN EN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN, DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL S.G.A. Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.S.T. DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Diez Millones de Pesos Mcte (\$10.000.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 12,80.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-056-2019

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 08 de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE MERCADEO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE BTL, PARA DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE LA UNIAJC".

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Cuarenta y Un Millones Quinientos Mil Pesos Mcte (\$41.500.000.00)

VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 50,11.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

Atentamente


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E) - UNIAJC

Elaboro: Maria Daniela Barrera D. Auxiliar Administrativa Oficina Asesora de Jurídica

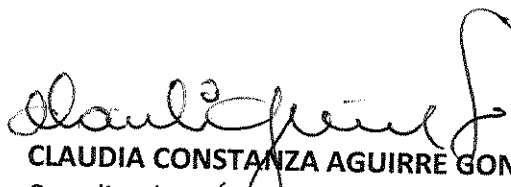
LA COORDINACION DE AREA ADMINISTRATIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

INFORMA QUE:

La empresa **POMBO COMUNICACIONES S.A.S.**, Nit. 900585684-2, suscribió con la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle la siguiente orden contractual:

No. De Orden contractual	Duración de la orden contractual		Valor total de la Orden contractual	Objeto Contractual
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización		
0110.0110.1.018.018-113-2018	26/octubre/2018	14/diciembre/2018	\$7.140.000	Realizar video institucional para la Facultad de Ciencias de la Administración

Santiago de Cali, 07 de noviembre de 2019.



CLAUDIA CONSTANZA AGUIRRE GONZALEZ
Coordinadora Área Administrativa

**CERTIFICACIÓN No. 1120058722021**

El Jefe de Unidad de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, Certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor JORGE ARLETH HENAO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.16.934.379 expedida en Santiago de Cali, en representación de POMBO COMUNICACIONES SAS. Nit. No. 900.585.684-2, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 600-PS-1149-2020, suscrito el 10 de junio de 2020.

Objeto: Contrato de mercadeo y publicidad para brindar acompañamiento táctico y diseño de conceptos creativos en campañas institucionales, acompañamiento de relaciones publicitarias, campaña de comunicación comercial para la difusión y promoción del portafolio de productos y/o servicios para las unidades de negocios (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Telecomunicaciones) y el corporativo, Igualmente se debe brindar apoyo con el plan de medios y redes sociales de conformidad al alcance del contrato.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de seiscientos noventa y nueve millones de pesos m/cte. (\$699.000.000.00).

Acta de Inicio: Suscrita el 17 de junio de 2020.

OTROSI No. CONTRATO No. 600-PS-1149-2020, suscrito el 09 de octubre de 2020.

PRIMERO: ACLARAR que por error involuntario en el encabezado del documento se indicó que el Gerente de Área de abastecimiento Empresarial, actuaba en calidad de encargado, siendo esta situación contraria a la Resolución de nombramiento No. 10000000142020 del 09 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 012 del 10 de enero de 2020, por lo tanto se elimina la palabra encargado. .

SEGUNDO:MODIFICAR el PARÁGRAFO del Alcance del Objeto.

TERCERO: MODIFICAR el ítems cuña radial, el cual quedará así:





Continuación Certificación No. 1120058722021 de Pombo Comunicaciones SAS

Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
3 Audios grabados con referencias: 15 segundos-20 segundos-30 segundos, para ser utilizados en: VPR, perifoneo, call center y/o cuña radial.	3	\$3.600.000	\$10.800.000

CUARTA: INCLUIR las siguientes notas en la CLÁUSULA QUINTA: 1- La cantidad establecida en el ítem diseño e implementación del plan estratégico de mercadeo y ventas 2020, se refiere a 7 capítulos que el contratista entregará al supervisor del contrato. 2. Es de anotar que los puntos 6 y 7 del Alcance del objeto, tienen que ver con acompañamiento en la implementación del plan estratégico de mercadeo y ventas para el año 2021.

QUINTA. ADICIONAR a la CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR: El contratista deberá acatar y respetar la ley 23 de 1982.

SEXTA: El presenta Otrosí y los documentos que lo integran hacen parte del otrosí.

SÉPTIMO: Las demás cláusulas que no se opongan al otrosí, conservan su vigencia.

OCTAVO: El contratista se obliga a informarle a la Aseguradora que expidió la garantía de cumplimiento al presente contrato.

NOVENO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Supervisor: Luis Fernando Cárdenas Caicedo. Gerente Comercial.

La información certificada es la que reposa en los expedientes y ha sido transferida por el supervisor al archivo central.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2021.


SANDRA PATRICIA ESCOBAR GUTIÉRREZ
Jefe De Unidad

Elaboró: JACKSON CAICEDO MOSQUERA. Auxiliar de Gestión Documental

Revisó: LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA. Analista

Aprobó. SANDRA PATRICIA ESCOBAR GUTIÉRREZ. Jefe de Unidad

No. Radicado Ventanilla Única: No. 100012142021.



A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito GERENTE de la Región Administrativa de Planificación del Pacífico -RAP Pacífico, persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Convenio 010-18-042 suscrito el 12 de diciembre de 2016 entre los Departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño,

CERTIFICA

Que **POMBO COMUNICACIONES S.A.S.**, entidad identificada con NIT No. 9005856842, con domicilio principal en la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor **JORGE ARLETH HENAO PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.934.379, durante el 27 de febrero hasta el 21 de junio de 2019 ejecutó satisfactoriamente para esta entidad el contrato de prestación de servicios cuyas características contractuales se relacionan a continuación:

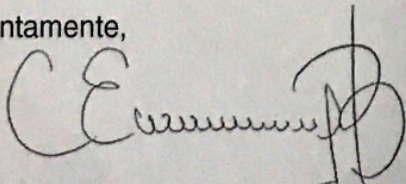
NÚMERO DE CONTRATO:	RAP-MC-006-2019
OBJETO:	<i>Prestación de servicios de operación logística de las diferentes actividades misionales que realice la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico-RAP Pacífico en el territorio nacional.</i>
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la realización de las actividades que se programen con el supervisor del contrato. 2. Garantizar que los refrigerios y almuerzos solicitados sean puestos en el lugar y la hora indicadas por el supervisor. 3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados. 4. Cubrir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes reuniones donde se indique (transporte de personal, logística, sonido, refrigerios, entre otros, en caso de que estos sean requeridos). 5. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales en caso de que estos sean requeridos. 6. Actuar con diligencia, celeridad en caso de que los equipos sufran alguna avería o falla de funcionamiento, o que se requiera subsanar algún contratiempo con los refrigerios y almuerzos. 7. Disponer de los elementos necesarios y contingentes para que el servicio no resulte afectado. 8. Los refrigerios, cuando sean solicitados deben estar compuestos mínimo por: <p>Bebida fría: al momento de servir en empaque individual de vidrio, plástico o tetrapak cada una (jugo o gaseosa).</p> <p>Alimento: puede escogerse entre las siguientes opciones: Pastel de carne o pollo, sándwich de jamón y queso, dos empanadas.</p>

	<p>9. Los almuerzos, cuando sean solicitados deben estar compuestos mínimo por:</p> <p>Almuerzos: Deben estar compuestos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada: Porción de sopa o crema. - Plato fuerte: arroz, una proteína superior a 250 gr., ensalada y otro acompañante. - Postre. <p>Bebida fría al momento de servir en empaque individual de vidrio, plástico o tetrapak cada una (jugo o gaseosa)</p> <p>10. En todas las actividades a ejecutar, el operador debe contar mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estación de agua y café: 1 para cada evento (incluye vasos, mezcladores y azúcar, sin mesero) - Personal de apoyo logístico que se encargue de garantizar que las actividades referentes a la alimentación y bebida se lleven a cabo puntual y adecuadamente, coordinando, sirviendo, trasladando, acomodando o realizando cualquier función a la que haya lugar para lograr dicho objetivo (mínimo una persona en cada evento). A menos que la entidad expresamente decida prescindir de estos servicios. <p>11. Constituye obligación del contratista contratar los ítems de <i>almuerzo</i> y <i>refrigerio</i> en la zona en que se presta el servicio en cualquier lugar del país que se requiera. Ejemplo: Bogotá, Cali, Quibdó, Popayán, Pasto, Buenaventura, Tumaco, Guapi, Isthmina.</p> <p>12. El cronograma, requisitos y ubicación de las actividades se informará al contratista con al menos una semana de anticipación.</p> <p>13. En caso de que se requiera almuerzos, la entidad tendrá hasta las 9:00 a.m. del día en que se celebrará la actividad para modificar la cantidad a contratar.</p> <p>14. MESAS REGIONALES: Las Mesas Regionales consisten en reuniones que podrán realizarse con cargo a la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico en las ciudades de Quibdó, Popayán, Guapi, Cali, Buenaventura, Tumaco, Isthmina y Pasto, con el fin de generar escenarios de diálogo que propendan al posicionamiento institucional y el proceso de empoderamiento de actores estratégicos, necesarios para la adecuada formulación del Plan Estratégico Regional.</p> <p>En caso de de ser así, además del cumplimiento de los literales antes expuesto se realizarán con fundamento en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Jornada: las Mesas Regionales se realizarán en una jornada diaria de las 09:00 a.m. a las 04:00 p.m., para lo cual se entregará el refrigerio a las 10:30 a.m. y se servirá el almuerzo entre 01:30 y 2:30 p.m. b) Constituye una obligación del contratista contratar los ítems de <i>refrigerio</i> y <i>almuerzo</i> en la zona en que se presta el servicio. c) Cada mesa se realizará con 4 grupos de trabajo simultáneos compuestos aproximadamente de 15 personas cada uno.
--	--

	<p>d) Se estima un total de 60 refrigerios por cada mesa (Quibdó, Cali, Popayán, Pasto, Buenaventura, Tumaco, Guapi e Istmina).</p> <p>15. El contratista presentará a la RAP Pacífico, una vez se requiera la realización de alguna actividad una cotización económica por cada ítem, que deberá tener en cuenta un análisis del mercado vigente, la cual será evaluada y aprobada por el supervisor siempre y cuando esto no afecte los recursos existentes registrados al contrato, es decir, que exista aún monto agotable, con el fin de garantizar la adecuada gestión del patrimonio público.</p> <p>16. El contratista elegirá la prestación del servicio con los elementos más amigables con el medio ambiente, por ejemplo, reemplazar el uso del vidrio, papel e icopor por cerámica o peltre, sobre todo en los casos en los cuales se asista a ciudades en las que el sistema de tratamiento de residuos sólidos sea precario.</p> <p>17. Finalizando cada actividad, las partes suscribirán un acta donde relacionen los servicios prestados en la misma, y donde se anotarán situaciones extraordinarias presentadas, inconformidades y acuerdos mutuos a los que se lleguen con relación a estas, haciendo dicho documento parte integral del contrato.</p>
VALOR CONTRACTUAL TOTAL:	TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$30.170.164 M/cte)
FORMA DE PAGO:	Mes vencido por un valor proporcional a la presentación de la factura de conformidad con los servicios prestados.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar reserva presupuestal, lo primero que ocurra.

Para constancia de lo anterior, se expide en Santiago de Cali a los 01 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA

Gerente Región Administrativa y de Planificación del Pacífico-RAP Pacífico

Proyectó: Andres Felipe Rodríguez Rodríguez contratista RAP Pacífico

Revisó: Laura Loreto Arias Medina – Abogada RAP Pacífico

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217076113



WEB

16:49:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARLETH HENAO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16934379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217076396



WEB

16:50:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) POMBO COMUNICACIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9005856842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de febrero de 2023, a las 16:46:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16934379
Código de Verificación	16934379230221164636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de febrero de 2023, a las 16:46:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005856842
Código de Verificación	9005856842230221164623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:11 PM horas del 21/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16934379**

Apellidos y Nombres: **HENAO PEREZ JORGE ARLETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2023 04:51:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16934379** y Nombre: **JORGE ARLETH HENAO PEREZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54056396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Fecha y lugar de suscripción:	FEBRERO 21 DEL 2023, CALI
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	JORGE ARLETH HENAO PEREZ
Clase y número de documento de identificación:	C.C 16.934.379

Formato - Compromiso Anticorrupción

Bogotá, D.C., 21 de febrero 2023

Señores:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Ciudad

Respetados señores:

Yo, JORGE ARLETH HENAO PEREZ identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de POMBO COMUNICACIONES SAS, manifiesto en mi nombre y en nombre de POMBO COMUNICACIONES SAS que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. **No estamos en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato objeto del Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.
3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.
8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Instrumento de Agregación de Demanda, ni en su ejecución.
9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.
11. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:
 - 11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los

involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (No es necesario adjuntarlo con este formato).

- 11.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).
- 11.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.
12. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

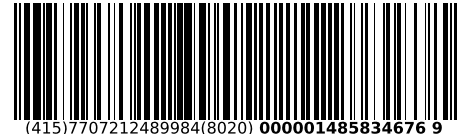


Nombre: Pombo Comunicaciones SAS
Representante Legal: Jorge Arleth Henao Perez
Documento de Identidad: 16934379
NIT 900585684-2
Dirección física y ciudad: Calle 21 Norte 6an -61 Cali
Correo Principal: gerencia@pombocomunicaciones.com
Teléfono: 3988398 Cali

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14858346769



(415)7707212489984(8020) 000001485834676 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 8 5 6 8 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

POMBO COMUNICACIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 21 NORTE 6 A N 61 OF 203

42. Correo electrónico

pombo.comunicaciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 3 0 4 9 5 2

45. Teléfono 2

3 9 8 8 3 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

5 9 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 7

Actividad secundaria

48. Código

8 2 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 2 1 6

Otras actividades

50. Código

4 7 4 1

1 2

7 3 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 01 / 17 : 06: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

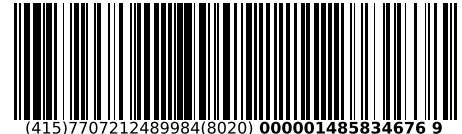
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858346769



(415)7707212489984(8020) 000001485834676 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 8 5 6 8 4 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 3 0 1 1 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 3 0 1 1 7

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 8 6 1 8 5 0

78. Departamento

7 6

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

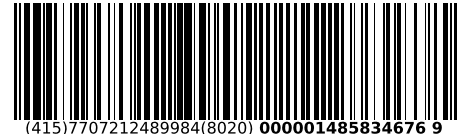
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858346769



(415)7707212489984(8020) 000001485834676 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 5 6 8 4 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Representación

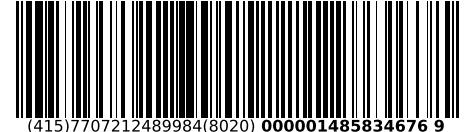
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 1 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 6 9 3 4 3 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido HENAO	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres ARLETH
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 1 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 6 7 0 2 2 3 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido ZAPATA	106. Primer nombre VANESSA	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14858346769



(415)7707212489984(8020) 000001485834676 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 8 5 6 8 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Revisor Fiscal y Contador

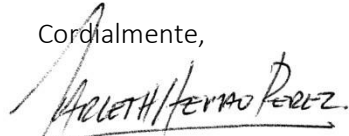
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 7 2 6 4 4		1 3 6 6 2 1
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	HERRERA	VIDAL	HECTOR	FABIAN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 3 0 1 1 5				

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de representante legal, certifico que la empresa POMBO COMUNICACIONES SAS con NIT 900.585.684-2, se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes complementarios a caja de compensación, bienestar familiar y Sena de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses,

Dado en Santiago de Cali, el día 21 del mes de febrero del año 2.023

Cordialmente,



Jorge Arleth Henao
Representante Legal
C.C 16.934.379



Hector Fabian Herrera
Contador
T.P 136621-T



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente POMBO COMUNICACIONES S.A.S identificado con NIT Nro. 9005856842, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 31-01-2013 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	061039913	Activo	2013-01-31

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 20-02-2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de febrero de 2023, en atención a la solicitud No. 819942133.

Cordialmente,

Contact Center

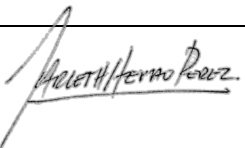
Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633
www.italu.co

Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, defensoriaitalu@ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad <https://www.camara.gov.co/con-protocolo-de-prevencion-y-atencion-atacaremos-la-violencia-sexual-en-el-marco-laboral-dentro> por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI x NO , conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Febrero 21 del 2023, Cali
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Jorge Arleth Henao Perez
Clase y número de documento de identidad:	16934379

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$215,985,000	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CAMPAÑA DE CONCIERTIZACION SOBRE HABITOS DE HIGIENE S ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2020-05-14	2020-05-25	VALLE DEL CAUCA	
2	\$170,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE RECURSOS AUDIOVISUALES PARA ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2020-10-22	2020-12-19	VALLE DEL CAUCA	
3	\$150,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACION DISEÑO P ...	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFI ...	2019-05-03	2020-01-03	VALLE DEL CAUCA	
4	\$138,000,000	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON EL CONVENIO INTERADMINIS ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2022-02-17	2022-03-01	VALLE DEL CAUCA	
5	\$136,200,000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA FORMACION ARTISTICA Y PROMOCION DEL PATRIMONI ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESP ...	2022-09-23	2022-11-30	VALLE DEL CAUCA	
6	\$106,250,000	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON EL CONVENIO INTERADMINIS ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2021-07-28	2021-11-18	VALLE DEL CAUCA	
7	\$77,498,378	PRESTAR SERVICIO PARA CONCEPTUALIZACION DISEÑO Y PRODUCCION DE LAS CAMPAÑAS SOY ...	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFI ...	2018-11-22	2018-12-22	VALLE DEL CAUCA	
8	\$69,800,000	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON EL CONVENIO INTERADMINIS ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2022-02-18	2022-03-01	VALLE DEL CAUCA	
9	\$60,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA COMPLEMENTAR CONTENIDOS REALIZAR CORRECCION DE	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2018-08-03	2018-11-03	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ESTI ...					
10	\$50,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA LINEA CONCEPTUAL LA PRE PRODUCCION LA P ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2020-11-27	2020-12-19	VALLE DEL CAUCA	
11	\$41,500,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIO ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION UN ...	2018-01-24	2018-11-30	VALLE DEL CAUCA	
12	\$41,500,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIO ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION UN ...	2019-02-01	2019-11-30	VALLE DEL CAUCA	
13	\$38,000,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIO ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION UN ...	2017-05-22	2017-11-15	VALLE DEL CAUCA	
14	\$22,610,000	SERVICIO DE TRANSMISION DE AUDIENCIA PUBLICA ...	VALLE DEL CAUCA HOSPITAL SIQUI ...	2022-05-24	2022-06-13	VALLE DEL CAUCA	
15	\$20,000,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVALES SERVICIOS PROFESION ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION UN ...	2020-07-16	2020-12-15	VALLE DEL CAUCA	
16	\$10,000,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIO ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION UN ...	2018-10-22	2018-11-30	VALLE DEL CAUCA	
17	\$7,140,000	REALIZAR VIDEO INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2018-10-26	2018-12-15	VALLE DEL CAUCA	
18	\$6,000,000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2018-11-19	2018-12-03	VALLE DEL CAUCA	

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2023

Señores

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CAMARA DE REPRESENTANTES

Cámara de representantes

Bogotá D.C

Asunto: **Propuesta de servicios de agencia.**

¡Hola! Somos una compañía colombiana especializada en el diseño e implementación de estrategias de comunicación para empresas, productos y/o proyectos, nuestro portafolio 360° incluye la producción de piezas audiovisuales, marketing especializado, portafolio digital y web, comercialización de medios de comunicación y capacitación académica. Nos mantenemos a la vanguardia tecnológica, corporativa, ofreciendo a nuestros clientes seguridad y respaldo en cada uno de nuestros proyectos.

Presentamos la siguiente propuesta con el fin de trabajar de la mano con el equipo del representante en el diseño de un plan estratégico de comunicación y marketing buscando posicionar en el público su imagen y a su vez acompañar en los procesos de comunicación interna y externa, a continuación presentamos nuestra propuesta de comunicación, publicidad y diseño.

OBJETIVO:

Prestar los servicios para servir de enlace entre los Honorables Representantes y la oficina de protocolo con el fin de fomentar las exaltaciones al territorio a las diferentes regiones, a la ciudadanía y a los cuerpos diplomáticos a través de contenido visual.

ALCANCES DE LA PROPUESTA:

1. Servir de enlace entre los Honorables Representantes y la oficina de protocolo con el fin de establecer y fomentar las exaltaciones al territorio, a las diferentes regiones, a la ciudadanía y a los cuerpos diplomáticos
2. Apoyo en la generación de contenido visual para exaltar y conmemorar a los diferentes municipios y departamentos del territorio nacional
3. Apoyar en la generación de contenido visual para enaltecer y celebrar todas aquellas fechas institucionales y especiales reconocidas en nuestro país.
4. Apoyar en la generación de contenido visual con relación a las fechas conmemorativas de los cuerpos diplomáticos acreditados en Colombia con el fin de revitalizar las relaciones binacionales.

Cabe anotar que nuestro equipo para esta cuenta está conformado por profesionales que atenderán la cuenta, estará disponible de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 5:00 pm y las ordenes de producción que ingresen después del jueves a las 12:00 m serán producidas para la siguiente semana.

Los tiempos de producción estarán entre 2 días y 5 días dependiendo del tráfico y del cronograma de la agencia, también se tendrá en cuenta las necesidades con urgencia para darle celeridad a los productos comunicacionales.

Los viáticos fuera de la ciudad de Cali serán cotizados y no están incluidos dentro de esta cotización.

Valor de la propuesta: \$15.000.000 IVA incluido mensuales
Libres de impuestos y retenciones.

Tiempo de ejecución y acompañamiento: diciembre 31 del 2023

Consideraciones finales:

1. Cada material adicional que no esté incluido en este documento será cotizado en su momento.
2. Esta cotización no incluye costos de viáticos o tiquetes fuera de la ciudad de Cali.
3. En caso de subcontratar trabajos con terceros (fotógrafos, compra o alquiler de fotografías, impresores, agencia de investigación de mercado, etc.) cobraremos una comisión de agencia del 10% sobre dichos trabajos por el direccionamiento, asesoría y seguimiento a dichos procesos.
4. El Cliente deberá facilitar el acceso a la información que sea requerida de manera oportuna para la debida ejecución del proyecto: estudios de mercado, investigaciones, gráficas, marcas registradas, o cualquier otro tipo de arte que sea necesario para el desarrollo del proyecto.
5. Si los proyectos se suspenden por razones inherentes al cliente, y la agencia ha desarrollado gran parte del trabajo, se procederá a facturar lo adelantado hasta la fecha. Adicional, si ese mismo proyecto se extiende más de 8 meses, se realizará una nueva cotización por el desarrollo del proyecto de acuerdo a las tarifas correspondientes del año en curso.
6. Todos y cada uno de los conceptos, bocetos, metodología, exploraciones y diseños de alternativas para cada uno de los proyectos presentados al cliente son de propiedad intelectual de Pombo Comunicaciones y únicamente el diseño aprobado por el cliente y finalizado por la agencia y la metodología aplicada así sea en la propuesta metodológica pasará a ser de propiedad del cliente cuando éste pague la totalidad de lo pactado de acuerdo a la propuesta presentada, en cuyo caso podrá patentar el diseño o registrarlo a su nombre.

Estamos atentos a una positiva respuesta y a los pasos a seguir con la presentación de esta propuesta.

Cordialmente,



Vanessa Sanchez

gerencia@pombocomunicaciones.com

Cel: 310-3799713

INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI___ NO X he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO <https://portal.paco.gov.co/>, sobre los contratos de la presente vigencia.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	FEBRERO 21 DEL 2023, CALI
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	JORGE ARLETH HENAO PEREZ
Clase y número de documento de identidad:	C.C 16.934.379